

ORDINARIO LABORAL
Radicación N° 68689-31-89-001-2019-063-00

Al Despacho del señor Juez, los apoderados de las partes en escritos separados solicitan aplazamiento de la audiencia programada para el próximo 02 de septiembre. Provea.

San Vicente de Chucurí Santander, 27 de agosto de 2020

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí Santander, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020).

En escritos que anteceden, los apoderados de las partes solicitan aplazamiento de la audiencia en razón a que tienen ánimo conciliatorio, pero no ha sido posible que la junta directiva del ACUEDUCTO TRECE VEREDAS se reúna debido a las medidas de aislamiento preventivo.

Por ser procedente, se accede al aplazamiento.

Para los mismos fines, se fija como fecha el miércoles 3 de marzo de 2021, a las nueve (9:00) de la mañana.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI - CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec49226eded380a268518942bf976c52d093c8be211711a4a3eea8a207b1770f

Documento generado en 28/08/2020 11:23:32 a.m.